



Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 10 de Octubre del 2023



Firmado digitalmente por ARÉVALO  
VELA Javier FAU 20159981216 soft  
Cargo: Presidente De C.E.  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.10.2023 12:03:57 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000415-2023-CE-PJ

### VISTO:

El Oficio N.° 000398-2023-ST-UETI-CPP-PJ, cursado por el Secretario Técnico de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal.

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, mediante Oficio N.° 000489-2023-GP-GG-PJ la Gerencia de Planificación la Gerencia General del Poder Judicial, a través de la Sub Gerencia de Estadística, solicita que se aclare mediante acto administrativo del máximo órgano de gobierno del Poder Judicial la Resolución Administrativa N° 332-2023-CE-PJ respecto a la condición de permanente o transitorio de los órganos jurisdiccionales reubicados a los Distritos Judiciales de Cusco, Del Santa y Tacna

**Segundo.** Que, la Secretaría Técnica de la Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal con el Oficio N.° 000398-2023-CR-UETI-CPP-PJ, remite el requerimiento descrito en el considerando que antecede para que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial se pronuncie al respecto.

En consecuencia, teniendo en consideración el carácter de permanente de los órganos jurisdiccionales reubicados, en mérito al Acuerdo N.° 1592-2023 de la cuadragésima segunda sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 27 de setiembre de 2023, realizada con la participación del señor Arévalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

### SE RESUELVE:

**Artículo primero.** Establecer que la reubicación de los órganos jurisdiccionales permanentes del Distrito Judicial de Lima a los Distritos Judiciales de Cusco, Del Santa y Tacna, dispuesta mediante Resolución Administrativa N° 000332-2023-CE-PJ, es de carácter temporal.



Firmado digitalmente por MERA  
CASAS Luis Alberto FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.10.2023 11:23:11 -05:00





Consejo Ejecutivo

**Artículo segundo.** Transcribir la presente resolución a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, Oficina de Productividad Judicial, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia de Cusco, Del Santa y Tacna; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**JAVIER ARÉVALO VELA**  
Presidente  
Consejo Ejecutivo

JAV/pcs



Firmado digitalmente por MERA  
CASAS Luis Alberto FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 06.10.2023 11:23:11 -05:00

